

---

## **LA COMISION REGULADORA DE ENERGÍA DEFINIÓ LA ZONA GEOGRAFICA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI**

**México, D.F., a 14 de febrero de 1996.-** El Diario Oficial de la Federación publicó hoy la resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía determina a Mexicali, B.C. como zona geográfica para fines de distribución de gas natural.

A partir de la expedición de dicha resolución, la CRE cuenta con un mes para emitir la convocatoria que inicie el proceso de licitación pública del permiso de distribución de gas natural en la zona. El ganador del permiso gozará de 12 años de exclusividad sobre la construcción del sistema de distribución y la recepción, conducción y entrega de gas dentro de la zona.

El permiso de distribución de gas natural no conferirá exclusividad en la comercialización de gas en la zona geográfica. Los usuarios de gas natural en Mexicali podrán contratar el suministro con personas distintas al distribuidor.

En la definición de la zona geográfica de distribución, la CRE tomó en cuenta los planes de desarrollo urbano vigentes, así como la necesidad de un desarrollo rentable y eficiente del sistema de distribución.

La resolución de la CRE responde al interés de inversionistas, industriales y autoridades locales. Mexicali cuenta con 546 establecimientos industriales y 446 empresas de servicios. Gran parte de la industria establecida en la zona —acero, vidrio, cemento, alimentos y bebidas— tiene un elevado consumo energético.

El desarrollo de un sistema de distribución de gas natural proveerá a Mexicali de un combustible económico y limpio. Esto fomentará la competitividad de la industria y satisfará las necesidades de los habitantes de esta ciudad de clima extremo.

El sistema de distribución de Mexicali será el primer proyecto de conducción de gas natural en Baja California y podría detonar el desarrollo de un sistema de gasoductos en la península.

La definición de la zona geográfica de Mexicali se da en el marco del Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000 y fomentará el desarrollo regional de Mexicali.

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**